

En Madrid, a 21 de junio de 2023.

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión (la "Ley de los Mercados de Valores"), así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity ("BME Growth"), **TAJAR XAIRO SOCIMI S.A.** (la "Sociedad" o "YTAR") comunica la siguiente:

### OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Con el fin de clarificar la OIR publicada ayer sobre el dividendo complementario y atendiendo a la petición de la supervisión del Mercado, informamos que los accionistas con derecho a cobrar el dividendo son los que tenían acciones el 13 de junio de 2023 y que el mencionado dividendo se pagará el 28 de junio de 2023.

El reparto de este dividendo se efectuará a través de los medios que la "Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal" (IBERCLEAR) pone a disposición de las entidades participantes, siendo la entidad designada como agente de pago el Banco Inversis S.A.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada mediante el presente documento ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores

TARJAR XAIRO SOCIMI, S.A.  
Don Santiago Marco Escribano  
Presidente del Consejo de Administración